



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400300820220040100	BANCO SERFINANZA S.A.	MARIO E. GARCIA MARTINEZ
EJECUTIVO	13001400301320220053500	BANCO SERFINANZA S.A.	MORIS DANIEL MESTRA RAMOS
EJECUTIVO	13001400300420230005500	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS URBANO OLMOS OVIEDO
EJECUTIVO	13001400300420230009300	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ESPINOSA TORRES IVAN DARIO
EJECUTIVO	13001400300320180086500	HERMIDES SEGUNDO PEREZ COHEN	MARCO ANTONIO ARELLANO DEL VALLE
EJECUTIVO	13001400300420220058300	BANCO DE BOGOTA	LUIS F. ROJAS REALES
EJECUTIVO	13001400301620170043800	LEONOR MARIA TAPIA DE RICARDO	ROBERTO GOENAGA CURI
EJECUTIVO	13001400300320180024500	SERES CONSULTING S.A.S.	PROMOTORA EDIFICIO MAREA 511 CARTAGENA S.A.S.
EJECUTIVO	13001400300820150065500	JAFETH BERRIO CASTRO	NELSON FONTALVO
EJECUTIVO	13001400301720220047800	COVISTUAL S.A.S.	DALILA R. AMARANTO CANTILLO Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300120220088900	MEGAXOOM S.A.S.	CESAR JULIO DIAZ FIGUEROA Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300420220080200	LAUDITH ALEJANDRA GARRIDO	CHRISTIAN E. MENDOZA VALENCIA

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 19 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 20 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 22 DE FEBRERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

13001400300820220040100

Manuel cabrales solano <cabralesabog@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 9:59 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (251 KB)

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE BANCOOMEVA S.A. CONTRA MARIO ERNESTO GARCIA MARTINEZ.pdf;

Cordial saludo

Adjunto presentación de la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo del Banco Serfinanza contra Mario Garcia.

Atentamente,

MANUEL CABRALES SOLANO
Abogado
Centro, Avenida Daniel Lemaitre No. 9-45
Edificio Banco del Estado Oficina 802
Teléfono: 605-6566508
Cel: 310-3668053
Cartagena de Indias D. T. y C.

MANUEL CABRALES SOLANO
A B O G A D O

Señor
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.
JUZGADO DE ORIGEN: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

RAD: 2022-401

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO SERFINANZA S.A., CONTRA MARIO ERNESTO GARCIA MARTINEZ.

MANUEL CABRALES SOLANO, abogado titulado con T.P.No.30.118 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de BANCO SERFINANZA S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

1. PAGARÉ No. 121000466254-5432803476116458

Saldo Capital.....	\$24.559.369.00
Intereses de Remuneratorios.....	\$3.979.440.00
Intereses de Moratorios.....	\$254.557.00
Otros conceptos.....	\$247.991.00
Intereses Moratorios desde el 13 de junio de 2022 Hasta el 30 de enero de 2024.....	\$10.978.038.00
TOTAL.....	\$40.019.395.00

TOTAL: CUARENTA MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$40.019.395.00)

Sírvase proveer a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



MANUEL CABRALES SOLANO
T.P.No.30.118 del C.S. de la J.
C.C.No.73.082.028 de C/gena.

*Centro, Av. Daniel Lemaitre #9-45 Edificio Banco de Estado Oficina 802
Teléfonos: 6056566558 - 3137102484
Cartagena de Indias D. T. y C*

13001400301320220053500

Manuel cabrales solano <cabralesabog@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 10:33 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO DE BANCOOMEVA S.A. CONTRA MORIS DANIEL MESTRA RAMOS.pdf;

Cordial saludo

Adjunto presentación de la liquidación del crédito en el proceso ejecutivo del Banco Serfinanza contra Moris Daniel Mestra.

Atentamente,

MANUEL CABRALES SOLANO
Abogado
Centro, Avenida Daniel Lemaitre No. 9-45
Edificio Banco del Estado Oficina 802
Teléfono: 605-6566508
Cel: 310-3668053
Cartagena de Indias D. T. y C.

MANUEL CABRALES SOLANO
ABOGADO

Señor

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

RAD: 2022-535

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE **BANCO SERFINANZA S.A.**, CONTRA **MORIS DANIEL MESTRA RAMOS**.

MANUEL CABRALES SOLANO, abogado titulado con T.P.No.30.118 del C.S. de la J., actuando como apoderado especial de **BANCO SERFINANZA S.A.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

1. PAGARÉ No. 8999000011737695-8999020000217970-6368530002427929

Saldo Capital.....	\$22.730.747.00
Intereses de Remuneratorios.....	\$406.004.00
Intereses de Moratorios.....	\$1.536.736.00
Otros conceptos.....	\$55.280.00
Intereses Moratorios desde el 06 de junio de 2022 Hasta el 30 de enero de 2024.....	\$10.279.980.00
TOTAL.....	\$35.008.747.00

TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$35.008.747.00)

Sírvase proveer a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



MANUEL CABRALES SOLANO

T.P.No.30.118 del C.S. de la J.

C.C.No.73.082.028 de C/gena.

**Señor
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.**

**Ref.: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS
URBANO OLMOS OVIEDO**

RAD13001400300420230005500

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito remitida por el banco demandante.

En concordancia sírvase darle el correspondiente trámite.

Atentamente,



CARLOS A. OROZCO TATIS.
C.C. No.73.558.798 Arjona- Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia



Medellin, agosto 8 de 2023

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 6780111602.

Titular LUIS URBANO OLMOS OVIEDO
Cédula o Nit. 1.102.853.244
Obligación Nro. 6780111602.
Mora desde agosto 10 de 2022

Tasa máxima Actual 36,50%

Liquidación de la Obligación a ago 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	32.346.505,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	3.469.361,54
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	35.815.866,54

Saldo de la obligación a jul 18 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	32.346.505,00
Interes Corriente	3.469.361,54
Intereses por Mora	9.192.731,77
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	45.008.598,31

SARAY GUERRA MERCADO
Preparación de Demandas



LUIS URBANO OLMOS OVIEDO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/10/2022			32.346.505,00	3.469.361,54	0,00						32.346.505,00	3.469.361,54	0,00	35.815.866,54
Saldos para Demanda	ago-10-2022	0,00%	0	32.346.505,00	3.469.361,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	0,00	35.815.866,54
Cierre de Mes	ago-31-2022	28,75%	21	32.346.505,00	3.469.361,54	473.788,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	473.788,86	36.289.655,40
Cierre de Mes	sep-30-2022	30,19%	30	32.346.505,00	3.469.361,54	1.182.923,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	1.182.923,84	36.998.790,38
Cierre de Mes	oct-31-2022	31,42%	31	32.346.505,00	3.469.361,54	1.942.357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	1.942.357,08	37.758.223,62
Cierre de Mes	nov-30-2022	32,69%	30	32.346.505,00	3.469.361,54	2.703.202,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	2.703.202,86	38.519.069,40
Cierre de Mes	dic-31-2022	34,69%	31	32.346.505,00	3.469.361,54	3.531.717,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	3.531.717,67	39.347.584,21
Cierre de Mes	ene-31-2023	35,95%	31	32.346.505,00	3.469.361,54	4.386.599,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	4.386.599,77	40.202.466,31
Cierre de Mes	feb-28-2023	37,35%	28	32.346.505,00	3.469.361,54	5.183.716,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	5.183.716,69	40.999.583,23
Cierre de Mes	mar-31-2023	38,03%	31	32.346.505,00	3.469.361,54	6.081.336,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	6.081.336,49	41.897.203,03
Cierre de Mes	abr-30-2023	38,59%	30	32.346.505,00	3.469.361,54	6.960.800,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	6.960.800,13	42.776.666,67
Cierre de Mes	may-31-2023	37,44%	31	32.346.505,00	3.469.361,54	7.846.460,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	7.846.460,08	43.662.326,62
Cierre de Mes	jun-30-2023	36,91%	30	32.346.505,00	3.469.361,54	8.692.602,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	8.692.602,19	44.508.468,73
Saldos para Demanda	jul-18-2023	36,50%	18	32.346.505,00	3.469.361,54	9.192.731,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.346.505,00	3.469.361,54	9.192.731,77	45.008.598,31

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 4 CARTAGENA

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADA: ESPINOSA TORRES IVAN DARIO

RADICACIÓN: 13001400300420230009300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GUISELLY RENGIFO CRUZ mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada (a) con la C.C. Nro. 1.151.944.899 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 281.936 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito actualizada con los siguientes saldos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE	30.737.057,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 11/11/2021-	8.168.825,42
TOTAL LIQUIDACION	38.905.882,42

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						30.737.057,00
Enero	2023	28,84%	43,26%	3,61%	31	1.145.006,60
Febrero	2023	30,18%	45,27%	3,77%	28	1.082.251,78
Marzo	2023	30,84%	46,26%	3,86%	31	1.224.410,67
Abril	2023	31,39%	47,09%	3,92%	30	1.206.173,35
Mayo	2023	30,27%	45,41%	3,78%	31	1.201.912,85
Junio	2023	29,76%	44,64%	3,72%	30	1.143.418,52
Julio	2023	29,36%	44,04%	3,67%	31	1.165.651,66
Agosto	2023	28,75%	43,13%	3,59%	31	1.141.565,76

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

8.168.825,42

Solicito respetuosamente se imparta estudio y aprobación de esta. Adicionalmente, solicito que una vez se encuentre aprobada la liquidación de crédito, se proceda con el



fraccionamiento de los títulos judiciales producto de los depósitos que se encuentren a órdenes del juzgado por cuenta del presente proceso hasta la concurrencia del valor total de la acreencia.

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 3184957882

Atentamente,

Guiselly Rengifo C

GUISELLY RENGIFO CRUZ
C.C. 1.151.944.899- T.P 281.936

LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 13001-40-03-003-2018-00865-00

Gestion Juridica Sergio Torres <gestion.juridicap5@gmail.com>

Miércoles 14/02/2024 3:09 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (157 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 2018 - 00865.pdf;

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: HERMIDES SEGUNDO PEREZ COHEN

DEMANDADO: MARCO ANTONIO ARELLANO DEL VALLE

RADICADO: 13001-40-03-003-2018-00865-00

SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ, varón, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.925.361 de Arjona – Bolívar y tarjeta profesional No. 296.891 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia y radicación, respetuosamente, procedo a hacer la respectiva liquidación del crédito, conforme a lo señalado en el numeral 1° del artículo 446 del C.G.P.

--

SERGIO TORRES MELENDEZ

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ

Abogado
Universidad de Cartagena
Especialista en Derecho Laboral
Universidad Del Norte - Barranquilla

Centro Histórico, calle 35 #8B – 05,
Ed. Citibank Of. 10E
Cartagena de Indias, Colombia
Móvil: 3008463596
Email:gestión.juridicap5@gmail.com

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HERMIDES SEGUNDO PEREZ COHEN
DEMANDADO: MARCO ANTONIO ARELLANO DEL VALLE
RADICADO: 13001-40-03-003-2018-00865-00

SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ, varón, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.925.361 de Arjona – Bolívar y tarjeta profesional No. 296.891 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia y radicación, respetuosamente, procedo a hacer la respectiva liquidación del crédito, conforme a lo señalado en el numeral 1° del artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACION DEL CREDITO

1. MONTO DE LA OBLIGACION INICIAL Y VALORES CANCELADOS

LETRA DE CAMBIO No. 001	\$28.000.000
PAGO 1.	\$ 500.000
PAGO 2.	\$ 300.000
PAGO 3.	\$ 200.000
PAGO 4.	\$ 1.000.000
SALDO ADEUDADO	\$ 26.000.000

2. MONTO DE LA OBLIGACION PENDIENTE POR CANCELAR

LETRA DE CAMBIO No. 001	\$26.000.000			
INTERESES DE MORA	2018-8	2,50%	31	\$650.000
	2018-9	2,50%	30	\$650.000
	2018-10	2,50%	31	\$650.000
	2018-11	2,50%	30	\$650.000
	2018-12	2,50%	31	\$650.000
	2019-1	2,50%	31	\$650.000
	2019-2	2,50%	28	\$650.000
	2019-3	2,50%	31	\$650.000
	2019-4	2,50%	30	\$650.000
	2019-5	2,50%	31	\$650.000
	2019-6	2,50%	30	\$650.000
	2019-7	2,50%	31	\$650.000
	2019-8	2,50%	31	\$650.000
	2019-9	2,50%	30	\$650.000
	2019-10	2,50%	31	\$650.000

SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ

Abogado
Universidad de Cartagena
Especialista en Derecho Laboral
Universidad Del Norte - Barranquilla

Centro Histórico, calle 35 #8B – 05,
Ed. Citibank Of. 10E
Cartagena de Indias, Colombia
Móvil: 3008463596
Email:gestión.juridicap5@gmail.com

	2019-11	2,50%	30	\$650.000
	2019-12	2,50%	31	\$650.000
	2020-1	2,50%	31	\$650.000
	2020-2	2,50%	28	\$650.000
	2020-3	2,50%	31	\$650.000
	2020-4	2,50%	30	\$650.000
	2020-5	2,50%	31	\$650.000
	2020-6	2,50%	30	\$650.000
	2020-7	2,50%	31	\$650.000
	2020-8	2,50%	31	\$650.000
	2020-9	2,50%	30	\$650.000
	2020-10	2,50%	31	\$650.000
	2020-11	2,50%	30	\$650.000
	2020-12	2,50%	31	\$650.000
	2021-1	2,50%	31	\$650.000
	2021-2	2,50%	28	\$650.000
	2021-3	2,50%	31	\$650.000
	2021-4	2,50%	30	\$650.000
	2021-5	2,50%	31	\$650.000
	2021-6	2,50%	30	\$650.000
	2021-7	2,50%	31	\$650.000
	2021-8	2,50%	31	\$650.000
	2021-9	2,50%	30	\$650.000
	2021-10	2,50%	31	\$650.000
	2021-11	2,50%	30	\$650.000
	2021-12	2,50%	31	\$650.000
	2022-01	2,50%	31	\$650.000
	2022-02	2,50%	28	\$650.000
	2022-03	2,50%	31	\$650.000
	2022-04	2,50%	30	\$650.000
	2022-05	2,50%	31	\$650.000
	2022-06	2,50%	30	\$650.000
	2022-07	2,50%	31	\$650.000
	2022-08	2,50%	31	\$650.000
	2022-09	2,50%	30	\$650.000
	2022-10	2,50%	31	\$650.000
	2022-11	2,50%	30	\$650.000
	2022-12	2,50%	31	\$650.000
	2023-01	2,50%	31	\$650.000
	2023-02	2,50%	28	\$650.000
	2023-03	2,50%	31	\$650.000
	2023-04	2,50%	30	\$650.000
	2023-05	2,50%	31	\$650.000
	2023-06	2,50%	30	\$650.000
	2023-07	2,50%	31	\$650.000
	2023-08	2,50%	31	\$650.000

SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ

Abogado
Universidad de Cartagena
Especialista en Derecho Laboral
Universidad Del Norte - Barranquilla

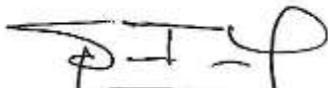
Centro Histórico, calle 35 #8B – 05,
Ed. Citibank Of. 10E
Cartagena de Indias, Colombia
Móvil: 3008463596
Email:gestión.juridicap5@gmail.com

	2023-09	2,50%	30	\$650.000
	2023-10	2,50%	31	\$650.000
	2023-11	2,50%	30	\$650.000
	2023-12	2,50%	31	\$650.000
	2024-01	2,50%	31	\$650.000
	TOTAL			\$42.900.000
TOTAL	\$68.900.000			

Por lo tanto, la liquidación de este crédito a favor del demandante, refleja que, en la actualidad, la demandada tiene un saldo insoluto total, por valor de **\$68.900.000**.

En vista de lo anterior y conforme a lo expuesto, solicito muy comedidamente al juzgado, la aprobación de la presente liquidación.

Cordialmente,



SERGIO ANDRES TORRES MELENDEZ
C.C. No. 1.044.925.361 de Cartagena
T.P. No. 296.891 del C.S. de la J.



JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, mayo de 2023

SEÑOR (A):
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: LUIS FERNANDO ROJAS REALES
RAD: 13001-40-03-004-2022-00583-00

JAIME A. ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante, con mi usual cortesía y por medio del presente escrito concurrir a su Despacho solicitando lo siguiente:

1. **ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

De todo lo anterior, fijese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.

2. **SE ME INFORME** si existe respuesta por parte de las entidades financieras de la ciudad y el cajero pagador de la POLICIA NACIONAL al oficio de embargo de cuentas y salario No. 923. En caso de existir respuesta solicito se remitan al correo del suscrito.

En caso de que no exista respuesta por parte de las entidades financieras de la ciudad, SOLICITO se requieran a fin de que expliquen las razones por las cuales no han acatado la orden embargo del oficio en mención.

3. **SE ME INFORME** si dentro del presente proceso existen títulos judiciales a favor de Banco de Bogotá producto de la retención de los dineros que posee la demandada en las entidades bancarias en razón de la orden de embargo emanada por esta Judicatura en contra del demandado.

4. **SE SOLICITA** se remita el expediente a los juzgados de ejecución, si aún se encuentran en el juzgado de origen.

Folio(s): 1

Se reciben notificaciones a los siguientes correos:
Oficina Apoderado: jorlandoabogados@hotmail.com
Apoderado: Jaime Orlando: jaimeorlando76@hotmail.com
Banco de Bogota: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,


JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J
R.H.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: LUIS FERNANDO ROJAS REALES
pagare: 559964394

Deudor: 1045676886
 INSTRUCCION

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
 Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: 45.148.651,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA			TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nomina	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo de Capital más Intereses	
							45.148.651,00				45.148.651,00	
							45.148.651,00				45.148.651,00	
5-ago-22	30-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	0,00%	2,43%	45.148.651,00	26	948.930,64		45.148.651,00	
1-sep-22	30-sep-22	23,43%	35,15%	2,54%	0,00%	2,54%	45.148.651,00	30	1.147.631,14		46.296.282,14	
1-oct-22	31-oct-22	36,92%	55,38%	3,74%	0,00%	3,74%	45.148.651,00	30	1.688.920,77		47.985.202,91	
1-nov-22	30-nov-22	38,57%	57,86%	3,88%	0,00%	3,88%	45.148.651,00	30	1.750.643,21		49.735.846,12	
1-dic-22	30-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	0,00%	4,11%	45.148.651,00	30	1.856.644,22		51.592.490,35	
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	0,00%	4,26%	45.148.651,00	30	1.921.360,57		53.513.850,91	
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	0,00%	4,41%	45.148.651,00	30	1.992.489,02		55.506.339,94	
1-mar-23	31-mar-23	46,26%	69,39%	4,49%	0,00%	4,49%	45.148.651,00	30	2.027.093,12		57.533.433,06	
1-abr-23	30-abr-23	46,99%	70,49%	4,55%	0,00%	4,55%	45.148.651,00	30	2.052.431,60		59.585.864,66	
SUBTOTALES: >>>>							45.148.651,00	266	15.386.144,30	-	59.585.864,66	
											CAPITAL	45.148.651,00
											INTERESES	15.386.144,30
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												60.534.795,30

RELIQUIDACION ADICIONAL

Alfredo Atencio Fernandez <alfredoatenciof@hotmail.com>

Jue 15/02/2024 11:33 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO ROBERTO GOENAGA CURI -RELIQUIDACION.pdf;

SEÑOR.

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

REF: Demanda Ejecutiva Singular Mínima Cuantía Art. 25 C. G. P.)

DEMANDANTE: LEONOR MARIA TAPIA DE RICARDO C.C. 23.119.145

DEMANDADO: ROBERTO GOENAGA CURI. C.C. 9.037.601

RAD: 1300-1400-3016-2017-00438-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO- ADICIONAL

ALFREDO ATENCIO FERNANDEZ, Varón de edad, de este domicilio y residencia, identificado con C.C 73.127.311 de Cartagena, y con T.P. No 270000. Del C.S.de la J ante usted con el debido respeto para presentar la actualización del crédito (**Reliquidación del crédito**) dentro del asunto de la referencia, en los términos del artículo 521 del código de procedimiento civil, lo cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL.....\$ 15.000.000.

INTERESES POR EL DESDE EL 11/03/2019 HASTA EL 23/12/2023, COMO LO ESTABLECE LA LIQUIDACION APORTADA

SON 59 MESES POR VALOR DE VEITE Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL PESOS. \$ 22.125.000.

PARA UN TOTAL..... \$ 37.125.000

Atentamente,



**ALFREDO ATENCIO FERNANDEZ
C.CN° 73.127.311 de Cartagena
T.P.N°270000 C.S.J**

RV: Rad. 2018-245 ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 1:42 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (226 KB)

Rad.2018-245 ACTUALIZACIÓN CRÉDITO.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Maria Jose Espinosa <mjespinosa@dyeabogados.com>**Enviado:** miércoles, 14 de febrero de 2024 8:20**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: daylester.meza@dega.com.co <daylester.meza@dega.com.co>; Oscar J. Guardo Santoya

<oguardo@dega.com.co>

Asunto: Rad. 2018-245 ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO**Señor****JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA****E.****S.****D.****Referencia: Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.****DEMANDANTE: SERES CONSULTING S.A.S.****DEMANDADO: PROMOTORA EDIFICIO MAREA 511 CARTAGENA S.A.S.****RADICACIÓN: 13001-40-03-003-2018-0245-00**

Cordial y Respetuoso saludo.

MARIA JOSÉ ESPINOSA GUZMÁN, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.906.6681 de Cartagena y la Tarjeta Profesional de Abogado No. 172706 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: mjespinosa@dyeabogados.com , actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, concurro ante ese Despacho judicial, teniendo en cuenta que la liquidación inicial de las obligaciones exigidas dentro de este proceso se aprobó por el despacho a través del auto de junio 24 de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 4 del C.G.P., me permito presentar y acompañar en documento PDF-liquidación adicional actualizada a febrero 14 de 2024, del crédito exigible dentro de este proceso.

Ruego a la secretaría, me confirmen recibido de este correo y documento anexo, a la dirección electrónica: mjespinosa@dyeabogados.com

Ruego a usted acceder a mi solicitud,

Atentamente,

--

MARIA JOSE ESPINOSA GUZMÁN

Asesora Legal

DAZA & ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Referencia: Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: SERES CONSULTING S.A.S.

DEMANDADO: PROMOTORA EDIFICIO MAREA 511 CARTAGENA S.A.S.

RADICACIÓN: 13003-40-03-003-2018-0245-00

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

MARIA JOSÉ ESPINOSA GUZMÁN, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.906.668 de Cartagena y la Tarjeta Profesional de Abogado No. 172.706 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: mjespinosa@dyeabogados.com, actuando en mi condición de apoderada judicial de la sociedad **SERES CONSULTING S.A.S.**, demandante dentro del proceso de la referencia, concurre ante ese Despacho judicial, conforme lo establecido en el artículo 446 del CGP, para aportar liquidación adicional actualizada a febrero 14 de 2024, de la siguiente manera:

- Por capital la suma de: **\$1.499.698**
- Por intereses causados desde el 14 de julio de 2016 hasta el 14 de febrero de 2024, la suma de **\$4.094.175**

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$5.593.873

Atentamente,

Maria José Espinosa G.
MARIA JOSÉ ESPINOSA GUZMÁN

C.C.32.906.668

T.P. No 172706 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: mjespinosa@dyeabogados.com

Barranquilla:

Carrera 52 No 79 – 301 Edf. Davinci
Tel.: (+57-5) 3194617

Cartagena:

Centro Av. Venezuela – Edf. CitiBank Of. 11G
Tel.: (+57-5) 6601384

LIQUIDACION ADICIONAL

ErasmO Castro <erasmocastro Suarez@gmail.com>

Vie 16/02/2024 8:43 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (411 KB)

LIQUIDACION NELSON FONTALVO.pdf;

--

Saludos

ErasmO Manuel Castro Suarez

3118015940

erasmocastro Suarez@gmail.com

ERASMO MANUEL CASTRO SUAREZ
Abogado

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCION O DE CARTAGENA
PROVENIENTE DEL 8 CIVIL MUNICIPAL

Referencia 655 DE 2015 PROCESO EJECUTIVO DE JAFETH BERRIO
CASTRO CONTRA NELSON FONTALVO

SOLICITUD LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO

ERASMO MANUEL CASTRO SUAREZ, Abogado mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma conocido dentro del asunto por medio del presente escrito me permito muy respetuosamente presentar la liquidación del crédito

INTERESES DE PLAZO DEL DIA 17 DEMARZO DE 2021 FECHA QUE APROBO LA LIQUIDACION ADICIONAL HASTA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2024

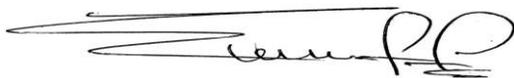
CAPITAL ----- 18.000.000

TASA INTERESES DE PLAZO 2.9%

MESES DE INTERESES (36) MESES

TOTAL INTERESES MORATORIOS ADICIONALES 18.792.000

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL 18.792.000



ERASMO MANUEL CASTRO SUAREZ
C.C. 15.681.937 de purísima córdoba
T.P138098 C.S.J

**RAD: 13001400301720220047800 ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL**

luis antonio bernal orozco <lubers_11@hotmail.com>

Vie 16/02/2024 10:15 AM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

liquidacion del credito YADIRA ESTRADA .pdf;

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

DEMANDANTE: COVIRTUAL SAS

DEMANDADOS: DALILA ROSA AMARANTO CANTILLO Y YADIRA LUZ ESTRADA RIVERA

RAD: 13001400301720220047800

ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.032.000)

Total liquidacion de inteses moratorios

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 4.104.000)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.336.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO

CC: 73.202.280 DE CARTAGENA

T.P N° 239185 H.C.S.J.

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

DEMANDANTE: COVIRTUAL SAS

DEMANDADOS: DALILA ROSA AMARANTO CANTILLO Y YADIRA LUZ ESTRADA RIVERA

RAD: 13001400301720220047800

ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA ACUMULADA

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: OCHO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 8.689.200)

LIQUIDACION DE INTERES MORATORIO

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ TRES MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE VENTY DOS MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 22.837.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO

CC: 73.202.280 DE CARTAGENA

T.P N° 239185 H.C.S.J.

SEÑOR
 JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
 E. S. D.

DEMANDANTE: COVIRTUAL SAS
 DEMANDADOS: DALILA ROSA AMARANTO CANTILLO Y YADIRA LUZ ESTRADA RIVERA
 RAD: 13001400301720220047800
 ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

MARZO	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
ABRIL	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
MAYO	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
JUNIO	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
JULIO	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
AGOSTO	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
SEPTIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
OCTUBRE	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
DICIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
ENERO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
FEBRERO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
MARZO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
ABRIL	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
MAYO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
JUNIO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
JULIO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
AGOSTO	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
SEPTIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
OCTUBRE	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
NOVIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
DICIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
ENERO	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
FEBRERO	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
MARZO	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
ABRIL	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
MAYO	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00
JUNIO	2022	30	2,00%	\$	7.200.000,00	\$	144.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.032.000)

Total liquidacion de inteses moratorios

36,00%	JULIO	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	AGOSTO	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	SEPTIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	OCTUBRE	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	NOVIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	DICIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	ENERO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	FEBRERO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	MARZO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	ABRIL	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	MAYO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	JUNIO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	JULIO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	AGOSTO	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	OCTUBRE	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	NOVIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	DICIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
36,00%	ENERO	2024	30	3,00%	\$	7.200.000,00	\$	216.000,00
INTERESES MORATORIOS MENSUALES							\$	4.104.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 4.104.000)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 15.336.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO
 CC: 73.202.280 DE CARTAGENA
 T.P N° 239185 H.C.S.J.

SEÑOR
 JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
 E. S. D.

DEMANDANTE: COVIRTUAL SAS
 DEMANDADOS: DALILA ROSA AMARANTO CANTILLO Y YADIRA LUZ ESTRADA RIVERA
 RAD: 13001400301720220047800
 ORIGEN: 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA ACUMULADA

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

MARZO	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ABRIL	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MAYO	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JUNIO	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JULIO	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
AGOSTO	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
SEPTIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
OCTUBRE	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
DICIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ENERO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
FEBRERO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MARZO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ABRIL	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MAYO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JUNIO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JULIO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
AGOSTO	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
SEPTIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
OCTUBRE	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
NOVIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
DICIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ENERO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
FEBRERO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MARZO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ABRIL	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MAYO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JUNIO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
JULIO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
AGOSTO	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
SEPTIEMBRE	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
OCTUBRE	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
NOVIEMBRE	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
DICIEMBRE	2022	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ENERO	2023	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
FEBRERO	2023	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MARZO	2023	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
ABRIL	2023	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00
MAYO	2023	30	2,00%	\$	11.140.000,00	\$	222.800,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: OCHO MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 8.689.200)

LIQUIDACION DE INTERES MORATORIO

36,00%	MAYO	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	JUNIO	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	JULIO	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	AGOSTO	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	OCTUBRE	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	NOVIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	DICIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
36,00%	ENERO	2024	30	3,00%	\$	11.140.000,00	\$	334.200,00
INTERESES MORATORIOS MENSUALES							\$	3.007.800,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ TRES MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE VENTY DOS MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 22.837.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO
 CC: 73.202.280 DE CARTAGENA
 T.P N° 239185 H.C.S.J.

**RAD: 13001400300120220088900 ORIGEN:01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL**

luis antonio bernal oroasco <lubers_11@hotmail.com>

Vie 16/02/2024 10:30 AM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

liquidacion del credito ELIZABETH CONTRERAS.pdf;

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

DEMANDANTE: MEGAXOOM SAS

DEMANDADOS: CESAR JULIO DIAZ FIGUEROA Y ELIZABETH CONTRERAS

RAD: 13001400300120220088900

ORIGEN:01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 1.786.000)

Total liquidacion de inteses moratorios

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 2.679.000)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 9.165.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO

CC: 73.202.280 DE CARTAGENA

T.P N° 239185 H.C.S.J.

SEÑOR
 JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
 E. S. D.

DEMANDANTE: MEGAXOOM SAS
 DEMANDADOS: CESAR JULIO DIAZ FIGUEROA Y ELIZABETH CONTRERAS
 RAD: 13001400300120220088900
 ORIGEN:01 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO

DICIEMBRE	2020	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
ENERO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
FEBRERO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
MARZO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
ABRIL	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
MAYO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
JUNIO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
JULIO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
AGOSTO	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
SEPTIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
OCTUBRE	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
NOVIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
DICIEMBRE	2021	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
ENERO	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
FEBRERO	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
MARZO	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
ABRIL	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
MAYO	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00
JUNIO	2022	30	2,00%	\$	4.700.000,00	\$	94.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 1.786.000)

Total liquidacion de inteses moratorios

36,00%	JULIO	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	AGOSTO	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	SEPTIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	OCTUBRE	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	NOVIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	DICIEMBRE	2022	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	ENERO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	FEBRERO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	MARZO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	ABRIL	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	MAYO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	JUNIO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	JULIO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	AGOSTO	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	SEPTIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	OCTUBRE	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	NOVIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	DICIEMBRE	2023	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
36,00%	ENERO	2024	30	3,00%	\$	4.700.000,00	\$	141.000,00
INTERESES MORATORIOS MENSUALES							\$	2.679.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 2.679.000)

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERES DE MORA PARA UN TOTAL DE NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 9.165.000)

LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO
 CC: 73.202.280 DE CARTAGENA
 T.P N° 239185 H.C.S.J.



CAROLINA MEJIA
ABOGADO
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA



Caromejiamantilla1983@hotmail.com

Teléfono: 3218217109

Cartagena 23 de mayo de 20223

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LAUDITH ALEJANDRA GARRIDO

DEMANDADO: CHRISTIAN E. MENDOZA VALENCIA

Rad: 2022- 802

Liquidación del crédito

CAROLINA EUGENIA MEJIA MANTILLA, abogado en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la demandante, en virtud del auto expedido el 3 de Mayo de 2022, que ordeno seguir adelante con el presente proceso y ordenar la liquidación del crédito conforme al artículo 466 del código general de proceso, me permito aportar a usted liquidación para que sea aprobada por Secretaria judicial así:

Capital : Ocho Millones Doscientos Mil Pesos M/cte (\$8.200.000.oo)

AÑO 2020:

Intereses moratorios Enero de 2020: por valor de: Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta Pesos M/cte (\$178. 760.oo), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Dos Cinco Pesos M/cte (\$128.262 oo), para un total de Trescientos Siete Mil Setenta Veinte dos Pesos (\$307.022.oo).

Interés moratorio Febrero de 2020: por valor de Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/cte (\$181.698.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte (\$130.243.oo), para un total de, para un total de Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos M/cte (\$311.942.oo).

Interés moratorio Marzo de 2020: por valor de Ciento Ochenta Mil Seiscientos Cinco Pesos M/cte (\$180.605.oo), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y Cinco Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$129.492.oo), para un total de Trescientos Diez Mil Noventa y Siete Pesos M/cte (\$310.097.oo).

Interés moratorio Abril de 2020: por valor de Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos

Cuarenta Pesos M/cte (\$172.815.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Quince Pesos M/cte (\$124.715.00), para un total de Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Trece Pesos M/cte (\$297.113.00).

Interés moratorio Mayo de 2020 :por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Ochocientos Quince Pesos M/cte (\$172.815.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos M/cte (\$124.298.00), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$295.883.00).

Interés moratorio Junio de 2020: por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Sesenta y Tres Pesos M/cte (\$172.063.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte (\$123.820.00), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$295.883.00).

Interés moratorio Julio de 2020: por valor de Ciento Setenta y Dos Mil Sesenta y Tres S Pesos M/cte (\$172.063.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintitres Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte (\$123.820.00), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$295.883.00).

Interés moratorio Agosto de 2020: por valor de Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte (\$173.840.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos M/cte (\$124.982.00), para un total de Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintidós Pesos M/cte (\$298.822.00).

Intereses moratorios Septiembre de 2020: por valor de Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$174. 455.00), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Dos. Pesos M/Cte (\$125.392.00), para un total de Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte (\$299.847.00).

intereses moratorios Octubre de 2020: por valor de Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Noventa Pesos M/te (\$171.790.00), más los intereses corrientes por valor de Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Quince Pesos M/Cte (\$123.615.00), para un total de Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco Pesos M/cte (\$295.405)

Intereses moratorios Noviembre de 2020: por valor de Ciento sesenta y Nueve mil Ciento Noventa y Tres Pesos M/te(\$169.193.00), más los interés corrientes por valor de Ciento diez y ocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos (\$118.353.00), para un total de Doscientos Ocho y Un Mil Cien Pesos M/cte (\$284.608.00).

Intereses moratorios Diciembre de 2020: por valor de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos M/te(\$165.298.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Diez y Nueve Mil Trescientos Diez Pesos (\$119.310.00), para un total de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos M/cte (\$284.608.00).

Para un total de Dos Millones Noventa Mil Quinientos Veintidós Pesos M/cte (\$2.090.522.00), por los intereses moratorios, más Un Millón Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte (1.502.855.00) por los intereses corrientes, para un total de Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos

AÑO 2021:

Interés moratorios Enero de 2021: por valor de: Noventa y Cinco Mi Novecientos Veinte Pesos M/cte (\$95.920.00), más los intereses corrientes por valor de Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte (\$69.280.00), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos (\$165.200.00).

Interés moratorio Febrero de 2021: por valor de Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$97. 240. 00), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$70.160.00), para un total de Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/cte (\$167.400.00).

Interés moratorio Marzo de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte (\$95.880.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$69.640.00), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte (\$165.520.00).

Interés moratorio Abril de 2021: por valor de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/cte (\$96.480.00), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$70.160.00), para un total de Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$166.640.00).

Interés moratorio Mayo de 2021 :por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte (\$95.320.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$68.800.00), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte (\$164.200.00).

Interés moratorio Junio de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte (\$95.320.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte (\$68.840.00), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$164.160.00).

Interés moratorio Julio de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochenta Pesos M/cte (\$95.080.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte (\$68.720.00), para un total de Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$163.800.00).

Interés moratorio Agosto de 2021: por valor de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/cte (\$95.440.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte (\$68.960.00), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte (\$164.400.00).

Interés moratorio Septiembre de 2021: por valor de Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte (\$97.689.00), más los interés corrientes por valor de

Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte (\$78.940.00), para un total de Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintinueve Pesos M/cte (\$176.629.00).

Interés moratorio Octubre de 2021: por valor de Ciento Cinco Mil Trescientos Pesos M/cte (\$105.300.00), más los interés corrientes por valor de Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos M/cte (\$87.960.00), para un total de Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Treinta Pesos M/cte (\$196.730.00).

Interés moratorio Noviembre de 2021: por valor de Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/cte (\$132.498.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos M/cte (\$108.372.00), para un total de Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Setenta Pesos M/cte (\$240.870.00).

Interés moratorio Diciembre de 2021: por valor de Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setecientos Treinta y Dos Pesos M/cte (\$173.473.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos M/cte (\$124.992.00), para un total de Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte (\$298.465.00).

Para un total de Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos Ochenta Pesos M/cte (\$963.127.00) por los intereses moratorios, mas Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos ochocientos Veinticuatro Pesos M/cte (\$954.824.00) por los intereses corrientes.

AÑO 2022:

Interés moratorios Enero de 2022: por valor de: Noventa y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos M/cte (\$95.920.00), más los intereses corrientes por valor de Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte (\$69.280.00), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos (\$165.200.00).

Interés moratorio Febrero de 2022: por valor de Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$97. 240. 00), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$70.160.00), para un total de Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/cte (\$167.400.00).

Interés moratorio Marzo de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte (\$95.880.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$69.640.00), para un total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte (\$165.520.00).

Interés moratorio Abril de 2022: por valor de Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/cte (\$96.480.00), más los interés corrientes por valor de Setenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$70.160.00), para un total de Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte (\$166.640.00).

Interés moratorio Mayo de 2022 : por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte (\$95.320.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$68.800.00), para un total de Ciento Sesenta y

Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte (\$164.200.00).

Interés moratorio Junio de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinte Pesos M/cte (\$95.320.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte (\$68.840.00), para un total de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$164.160.00).

Interés moratorio Julio de 2022: por valor de Noventa y Cinco Mil Ochenta Pesos M/cte (\$95.080.00), más los interés corrientes por valor de Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte (\$68.720.00), para un total de Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos M/cte (\$163.800.00).

Interés moratorio Agosto de 2022: por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/cte (\$145.413.00), más los interés corrientes por valor de Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinti Tres Pesos M/cte (\$98.723.00), para un total de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Pesos M/cte (\$244.136.00).

Interés moratorio Septiembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos M/cte (\$184.362.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta y Dos Mil Veinte Pesos M/cte (\$132.020.00), para un total de Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos M/cte (\$316.380.00).

Interés moratorio Octubre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Ocho Pesos M/cte (\$182.108.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta Mil Quinientos Diecisiete Pesos M/cte (\$130.517.00), para un total de Trescientos Doce Mil Seiscientos Veinticinco Pesos M/cte (\$312.625.00).

Interés moratorio Noviembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M/cte (\$181.425.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/cte (\$129.218.00), para un total de Trescientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos M/cte (\$311.463.00).

Interés moratorio Diciembre de 2022: por valor de Ciento Ochenta Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos M/cte (\$180.195.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Veintinueve Mil Doscientos Dieciocho Pesos M/cte (\$129.218.00), para un total de Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/cte (\$309.413.00).

Para un total de Un Millón Doscientos Cuatro Mil Ciento Doce Pesos Ochenta Pesos M/cte (\$1.204.112.00) por los intereses moratorios, más Un Millón Cuarenta y dos Ciento Noventa y seis Pesos M/cte (\$1.042.196.00) por los intereses corrientes, para un gran total de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ocho Pesos (\$2.246.308.00)

AÑO 2023:

Interés moratorios Enero de 2023: por valor de: Ciento Noventa y Siete Mil Setenta y Tres Pesos M/cte (\$197.073.00), más los intereses corrientes por valor de Ciento

Setenta y Tres Mil Novecientos Ocho Pesos M/cte (\$173.908.00), para un total de Trescientos Setenta Mil Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos (\$370.981.00).

Interés moratorio Febrero de 2023: por valor de Doscientos Seis Mil Doscientos Treinta Pesos M/cte (\$206.230.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos M/cte (\$197.073.00), para un total de Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Tres Pesos M/cte (\$403.303.00).

Interés moratorio Marzo de 2023: por valor de Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos M/cte (\$251.740.00), más los interés corrientes por valor de Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho Pesos M/cte (\$210.808.00), para un total de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Pesos M/cte (\$462.548.00).

Interés moratorio Abril de 2023: por valor de Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos M/cte (\$262.332.00), más los interés corrientes por valor de Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/cte (\$214.498.00), para un total de Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/cte (\$476.830.00).

Interés moratorio Mayo de 2023 : por valor de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos M/cte (\$155.185.00), más los interés corrientes por valor de Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte (\$137.965.00), para un total de Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos M/cte (\$293.159.00).

Para un total de Un Millón Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos M/cte (\$1.072.560.00) por los intereses moratorios, más Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Setenta y cuatro Pesos M/cte (\$766.574.00) por los intereses corrientes, para un gran total de Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Ciento treinta y cuatro Pesos M/cte (\$1.839.3134.00.)

Capital: Ocho Millones Doscientos Mil Pesos M/cte (\$8.200.00. 00)

Intereses Moratorios: Cuatro Millones Trescientos Treinta Mil Trescientos Veintiún Pesos M/cte (\$4.330.321.00) .

Interés Corriente: Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/cte. (\$4.266.449.00) para un total de Dieciséis Millones Setecientos Noventa y seis Mil Setecientos Setenta Pesos (\$16.796.770.00).

Solicito se apruebe la presente liquidación, y se liquiden las correspondientes costas y agencias en derecho.

Atentamente,



CAROLINA EUGENIA MEJIA MANTILLA
CC No.37.290.146
T.P.No.164.007 del C.S. DE LA J